

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0431

Teniendo en cuenta el documento cesión de derechos de crédito aportado a las presentes diligencias, el Juzgado **DISPONE:**

- 1. ACEPTAR LA CESIÓN** de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO COMERCIAL AV VILLAS como **CEDENTE**, a E CREDIT S.A.S. como **CESIONARIO**.
- 2.** En consecuencia de lo anterior, se tiene como extremo actor en el presente trámite a E CREDIT S.A.S.
- 3.** Para los efectos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal a la sociedad E CREDIT S.A.S.
- 4.- RATIFIQUESE** el poder a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES o en su defecto aportar poder especial para actuar en el presente asunto.
- 5.** Notifíquese la presente cesión a la parte demandada por anotación en estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 027

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria